

planta 4, bloque o escalera 41, del polígono «Sant Llorenç del Munt» de Terrassa. Superficie construida de 52 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados. Tiene concedida calificación definitiva de vivienda de renta limitada.

Los derechos de propiedad sobre la finca señalada han sido valorados, según peritaje que obra en las actuaciones, en la cantidad de 5.770.748 pesetas los derechos de propiedad. Actualmente es propiedad del Institut Català del Sol.

Dado en Terrassa a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaria.—39.805.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 114/1998, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma i Carretero, contra doña Elena Vila Marzola y don Antoni Verdaguer Serra, en reclamación de 23.955.709 pesetas como principal, más 3.360.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta para el día 27 de octubre de 1998, a las trece horas, por el tipo de 27.950.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas; con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 30 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remata podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Número 9. Vivienda en planta tercera, puerta 2.^a, que forma parte del edificio sito en Terrassa, calle Galileu, 277. Ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.305, libro 724 de la sección 1.^a de Terrassa, folio 84, finca 30.504.

Propiedad de doña Elena Vila Marzola y don Antoni Verdaguer Serra.

La finca descrito ha sido valorada, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 27.950.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaria.—39.807.

TERRASSA

Edicto

Don Victorio de Elena Murillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 505/96, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Frutas Catala, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Frutas Antonio y Tamara, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el día 13 de noviembre de 1998, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 17 de diciembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que la concesión tiene una duración hasta el año 2001, que el adjudicatario deberá tenerla un año como mínimo, que existe derecho de tanteo a favor del Consell Comarcal y que el Reglamento por el que se rige se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Derechos de concesión y traspaso de la parada número 22 de Mercat Comarcal de Fruites y Verdurs del Vallés Occidental (MERCAVALLÉS) a nombre de «Frutas Antonio y Tamara, Sociedad Limitada».

Valoración inicial: 20.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a la demandada de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 29 de junio de 1998.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Murillo.—39.810.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 424/1996-R, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de Construcciones Tendel, y en los que se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de 17.240.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de octubre de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704.0000.18.424.96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.